

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**19****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Madrid Salud**

Según lo previsto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de salud pública e higiene que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

*Interesado. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista*

Shuanglei, Liu. — 207/2011/926. — 14 de enero de 2011. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 2.400 euros.

Montero Moya, Carlos. — 207/2011/1096. — 24 de febrero de 2011. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001. — 3.600 euros.

Carlos Calbacho, Sociedad Limitada. — 207/2011/1665. — 10 de mayo de 2011. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 600 euros.

Madrid, a 22 de julio de 2011.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/7.191/11)